

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (34-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del Acta número treinta y tres guion dos mil dieciséis (33-2016). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Ref. B-02-UIP 329-2016, por medio de la cual se informa que el acta número 28-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **TERCERO**: Reunión de trabajo con la Ingeniera Claudia Maldonado Montufar, Directora Administrativa en funciones. **CUARTO: Informes**: Ref. AFCC-04-2016, por medio de la cual el asesor financiero presenta resumen de los informes rendidos por la unidad de Auditoría Interna. **QUINTO**: Solicitud de información sobre la página web y servicios electrónicos. **SEXTO**: Problemática en la contratación de los arrendamientos de inmuebles donde se ubican las oficinas del RENAP. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número treinta y tres guion dos mil dieciséis (33-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Ref. B-02-UIP 329-2016, por medio de la cual se informa que el acta número 28-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **TERCERO**: Reunión de trabajo con la Ingeniera Claudia Maldonado Montufar, Directora Administrativa en funciones. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida a la Ing. Claudia Maldonado Montufar, Directora

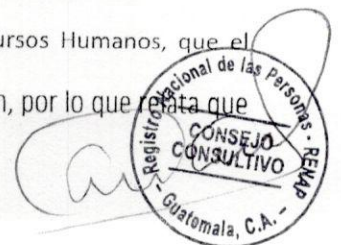


Administrativa en funciones, y le expone las razones por las cuales se le invitó a la presente sesión. La Ing. Claudia Maldonado Montufar manifiesta que la razón por la cual el Arquitecto José León Pensamiento Velasco no está presente, es que él fue nombrado como Jefe de Mantenimiento, y ella lo sustituyó ya que fue designada hace cinco días como Directora Administrativa en funciones. Presenta, a continuación a las personas que le acompañan, siendo el Lic. Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor en seguridad de la Directora Ejecutiva, y al Jefe de Seguridad en funciones, Lic. Erik José Avila Muñoz, y solicita se les permita participar en esta reunión. Luego, procede a realizar una presentación sobre el tema de la seguridad en las instalaciones de la Institución, la que abarca antecedentes, los procesos de licitación que no tuvieron éxito, la situación del contrato que recientemente finalizó, destacando que no se han cancelado los meses de junio y julio por razones financieras; y, a continuación, otra exposición en la que se hace descripción del acuerdo con la Policía Nacional Civil (PNC) para la prestación del servicio de seguridad a partir del primero de agosto, agregando que a la presente fecha no se ha suscrito el convenio que corresponde suscribir. Del último tópico amplía la exposición en el orden que la PNC actualmente está resguardando trescientas treinta y cinco de las trescientas cuarenta y siete oficinas del RENAP, y que la razón por la cual doce de ellas no cuentan con el resguardo, es porque en la respectiva localidad no existe comisaría o subestación de la PNC, lo que hace forzosa, necesaria y urgente la contratación de cuarenta y cinco agentes, además se está evaluando crear un nuevo proceso de licitación para contratar los servicios de una empresa de seguridad privada. Aunado a eso, explica, la PNC está evaluando las necesidades de seguridad y realizando un análisis de riesgo, para establecer el número de agentes que se van a asignar, lo que tomará alrededor de seis meses. A continuación realiza una presentación en donde expone cómo ha sido el proceso de transición en virtud de la finalización del contrato de seguridad privada. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pregunta si existe la posibilidad que no sea suscrito por parte de la PNC el convenio interinstitucional, a lo que se responde que de manera verbal el Director General de la PNC aseguró que se firmaría, después que concluya con los análisis y estudios que actualmente llevan a cabo ambas partes. La Licda. Adriana Estévez Clavería muestra su preocupación ante el hecho que existe presencia de agentes de la PNC sin que se haya suscrito el convenio, tomando en cuenta las contingencias que se podría dar, sin que haya claridad en el grado de responsabilidad de parte de la PNC. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y se refiere a que el Consejo Consultivo ha emitido recientemente una recomendación sobre el tópico, la cual consta en el punto segundo del acta número treinta y dos guión dos mil dieciséis de la sesión ordinaria celebrada el dos de agosto del corriente y se procede a entregar una copia del acta aludida a los funcionarios invitados, aunada a otras tantas de años anteriores. Manifiesta también el Licenciado Conde Rada que concuerda con los invitados en cuanto a que la Institución no pueda quedar sin resguardo alguno, pues ello pondría en riesgo a las personas, recursos y el acervo documental del RENAP. Agrega que de las exposiciones y presentaciones hechas se deduce que los contratos relacionados con seguridad prestados por entidades


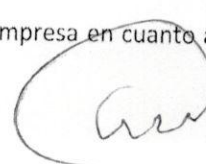


CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

privadas presentaron vacíos y los actuales preparativos y planteamientos con la Policía Nacional Civil son negociaciones parciales; ya que antes no se contempló, al igual que ahora, la prestación de servicios de seguridad integrales, tales como la protección a equipos de cómputo y las bases de datos. La recomendación gira, entonces, en torno a realizar estudios y obtener insumos para la toma de mejores decisiones, utilizando para ese efecto, criterios técnicos acerca de las ventajas y desventajas, entre otros aspectos, de los modelos que se han implementado y del que se piensa implementar, y luego hacer las comparaciones que permitan arribar a conclusiones pertinentes y coherentes. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta sobre la forma en que se van a remunerar a los agentes de la PNC, a lo que los invitados responden que precisamente ese tema se está evaluando antes de la suscripción del convenio, para encontrar la manera más adecuada y no sufrir algún reparo o sanción de parte de la Contraloría General de Cuentas; pero aclaran que en acta de Directorio se acordó que el RENAP no erogará cantidad alguna de dinero por ese concepto, en todo caso, se harían algunos gastos en logística. Agregan los invitados que como los agentes de la PNC pertenecen a las comisarías o subestaciones locales, solo prestan la seguridad en horarios de oficina, más no en horario nocturno, por lo que para resguardar las instalaciones en ese horario, realizan patrullaje, aclarando que en la sede central, en el local de la zona uno, la bodega de El Naranjo y el Centro de Impresión, sí son turnos de ocho días, además que cuentan con un centro de control para supervisar la labor de los agentes, tomando en cuenta su línea de mando. El Lic. Edwin Portillo consulta sobre el grado de responsabilidad de los agentes de la PNC, ante la comisión de algún ilícito y el tiempo que durará el servicio prestado por parte de los agentes de la PNC, los invitados responden que el grado de responsabilidad de los agentes de la PNC ante alguna contingencia, es un punto pendiente de aclarar en el convenio, pero que, a diferencia de la seguridad privada, se vería reducida en muchos aspectos. En cuanto a la delimitación del tiempo que la PNC va a prestar el servicio, indican que son de la opinión que se debe crear un proceso de licitación para adquirir seguridad privada. Señalan que el último proceso de licitación, que iba a finalizar correctamente, fue anulado por decisión del Directorio y Director Ejecutivo, quedando en custodia en la jefatura de compras de la Institución. La Licda. Adriana Estévez Clavería requiere ampliar el último punto ya que, a su parecer, no es el procedimiento normal el que se haya quedado en custodia, a lo que los invitados ofrecen hacer llegar el informe requerido. Por aparte comenta que la seguridad mixta que supone la contratación de las cuarenta y cinco personas mencionadas, podría ser contraproducente si, como se señaló, se volviese a contratar seguridad privada, tomando en cuenta la inversión que implica, por lo que recomienda efectuar un análisis que ayude a tomar la mejor decisión. Los invitados indican que ese análisis es parte del estudio que al inicio se afirmó, va a realizar la PNC. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y señala que cuando se programó esta reunión se consideró la amplia y compleja tarea de la Dirección Administrativa, amén de las numerosas dependencias a su cargo, incluida la de Recursos Humanos, que el Consejo Consultivo siempre ha vinculado con el tema de la seguridad, sobre todo de la información, por lo que



se puso en conocimiento de este órgano la implementación del polígrafo, pero no se hizo entrega de un informe detallado al respecto, por lo que con anuencia del Consejo Consultivo, formula a la funcionaria presente las siguientes preguntas, para que sean consideradas y se respondan a la brevedad: 1. Antecedentes de la implementación de esa medida, a efecto que quede completamente claro por qué, cuándo y quién la autorizó? 2. ¿Quién practica las pruebas del polígrafo en RENAP? 3. Si es una empresa, precisar todos los aspectos relacionados con su selección y términos de contratación. 4. Si se trata de personal del RENAP, precisar funciones y detalles de los contratos de trabajo. 5. ¿Quién analiza los resultados y emite las conclusiones en las pruebas del polígrafo? 6. ¿Cómo se garantiza que no son manipulables o puedan alterarse los resultados de las pruebas del polígrafo? 7. ¿Son determinantes los resultados obtenidos en las pruebas del polígrafo para sancionar al personal que resulte positivo en esas pruebas? 8. ¿Cómo se dan a conocer los resultados de las pruebas del polígrafo en los diferentes niveles? 9. ¿Quién controla e instruye en relación al resultado de la prueba del polígrafo en RENAP? 10. ¿Cuál es el procedimiento establecido en cuanto a la toma de decisiones, luego de las pruebas del polígrafo en relación al personal de RENAP? 11. ¿Se toma en consideración la trayectoria, experiencia y desempeño laboral de las personas que se someten a la prueba del polígrafo? 12. ¿Quién decide o dispone respecto del despido de funcionarios o empleados de RENAP contratados bajo el renglón presupuestario 011 cuando son sometidos al polígrafo? 13. ¿Cuál es la base para la determinación de despido de un empleado o funcionario de RENAP contratado con cargo al renglón presupuestario 011 que no ha incurrido en infracción alguna al reglamento de personal, ni se ha diligenciado procedimiento que concluya en dicha sanción? 14. ¿Son tomadas en consideración en RENAP, la capacidad, resultados, experiencia y aportes a la Institución previo a ordenar el despido de un funcionario o empleado contratado bajo el renglón presupuestario 011? 15. ¿Se dejan en alguna carpeta de contratables, los expedientes de empleados o funcionarios que han tenido una conducta intachable dentro de RENAP, para una posible, futura recontratación? Y, en general, qué impacto ha tenido la implementación, si es que efectivamente se aplicó, el uso del polígrafo dentro de la institución. Se recomienda incluir dentro del informe datos empíricos, tales como número de pruebas realizadas, costo en general del equipo necesario para realizar las pruebas, detalle de los gastos directos e indirectos de todo tipo relacionados con esa medida y los efectos que tuvo dentro del personal que forma la carrera registral, tales como imposición de sanciones a quienes derivado del uso de esa técnica se determinó su no idoneidad y como tal su retiro de la institución. A continuación el Dr. Álvaro Rolando Torres Moss plantea observaciones y dudas sobre la calidad y tipo de seguros, a lo que los invitados responden que existe un seguro para las bodegas, almacén y archivos. El Lic. Edwin Portillo Portillo pregunta si al momento de finalizado el servicio por parte de la empresa de seguridad todo estuvo en orden y si las cámaras de seguridad son propiedad de la empresa que estaba prestando el servicio de seguridad o del RENAP, los invitados indican que al finalizar el contrato el treinta y uno de julio, no hubo ningún problema con la empresa en cuanto a la entrega del



Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.


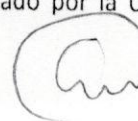
equipo, aclarando que las cámaras de vigilancia, entre otros equipos, son propiedad del RENAP. El Lic. César Augusto Conde Rada reflexiona sobre el diálogo sostenido y señala que, por lo expuesto, se puede afirmar que existe precariedad en el tema del manejo de la seguridad en la Institución, no sólo en cuanto a la carencia de estudios sobre los resultados obtenidos con la prestación de los servicios por las empresas que en el pasado lo hicieron, sino también insuficiencia de información relevante y sistematizada en cuanto a la integralidad de lo que debe contemplar ese aspecto actualmente en una entidad con las características del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de los invitados. A continuación el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva tomar en cuanto lo señalado en esta reunión de trabajo y girar sus instrucciones a efecto que lo antes posible se preparen los documentos que sean necesarios y pertinentes para resolver las dudas e inquietudes planteadas y descubiertas en esta oportunidad. **CUARTO: Informes:** Ref. AFCC-04-2016, por medio de la cual el asesor financiero presenta resumen de los informes rendidos por la unidad de Auditoría Interna. El Consejo Consultivo analizó los informes de Auditoría Interna remitidos por la Dirección Ejecutiva a través del Oficio DE-1956-2016, se estableció que los informes indican el alcance de la auditoría, deficiencia o deficiencias encontradas, recomendaciones emanadas del informe y los responsables de dar seguimiento al desvanecimiento de los hallazgos de la auditoría. En resumen se verificó la siguiente información: I. Informes de Evaluación Registral: Se recibieron once informes de auditoría que tuvieron como alcance la Evaluación Registral de varias oficinas del RENAP. Mismos que especifican las inconsistencias identificadas, las respectivas recomendaciones y los responsables de dar seguimiento a cada una de ellas. Como resultado del análisis en conjunto de dichos informes, es preocupante que la constante en cada una de las auditorías efectuadas sea sobre las inconsistencias detectadas en las inscripciones registrales, que van desde errores en la digitación, duplicidad de registros, deficiencia en los reportes médicos emitidos por los hospitales públicos, falta de observancia de los requisitos para la inscripción de los ciudadanos, retraso en la entrega del DPI, documentos de respaldo deteriorados por humedad en instalaciones, falta de cancelación de inscripciones duplicadas, entre otros. Es preocupante que se sigan presentando inconsistencias como las referidas en los informes de auditoría interna recibidos, ya que en varias ocasiones el Consejo Consultivo ha recomendado que es urgente que la Dirección Ejecutiva determine las causas que llevan a que se cometan este tipo de prácticas que no dan la certeza de que el sistema funcione adecuadamente. Asimismo, se verifica en los informes que se deja a discreción de la autoridad correspondiente, aplicar el procedimiento disciplinario a los involucrados en estos actos. Por lo cual será necesario que se reciba la retroalimentación de la Dirección Ejecutiva sobre el seguimiento a cada uno de los hallazgos reportados. II. Informes de Evaluación de Control Interno: Se recibieron cinco informes de evaluación de control interno, los cuales tuvieron como alcance la evaluación administrativa y financiera de varias oficinas del RENAP. Dichos informes especifican las inconsistencias detectadas, recomendaciones y responsables de dar seguimiento a cada una de ellas.

**Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.**

los hallazgos que derivan del informe se pueden mencionar, falta de descuento de fianza de fidelidad, deficiente uso, control y registro de las hojas de papel seguridad, inadecuado uso de los generadores de energía eléctrica, mobiliario y equipo no localizado, deficiente control en la entrega de las certificaciones solicitadas por el Ministerio Público, falta de pago de arrendamiento de inmuebles donde funcionan las oficinas de RENAP, cupones de combustible no utilizados y reportados en liquidaciones, entre otros. Con respecto al uso del papel seguridad, cabe mencionar que actualmente el RENAP extiende las certificaciones en papel bond y se dejó de utilizar el papel seguridad, pero es importante que se conozca cuál es el inventario de hojas de este tipo que a la fecha no han sido utilizadas y su ubicación, así como el procedimiento efectuado para localizar las hojas extraviadas en las diferentes oficinas reportadas. Con relación a los demás hallazgos reportados, es importante solicitar que la Dirección Ejecutiva informe sobre el resultado del seguimiento que cada responsable efectuó a los hallazgos mencionados.



III. Informes de Evaluación de Políticas y Procedimientos. Como resultado del análisis efectuado a la información recibida, se verificó que los informes de evaluación de Políticas y Procedimientos, tuvieron como alcance la verificación en el Registro Central, el Departamento de Nóminas y la Dirección de Presupuesto, en dichos informes se especifica el alcance de la auditoría, las inconsistencias detectadas y los responsables de dar seguimiento a cada una de ellas. Cabe mencionar que según el informe 54465-2016 de fecha 9 de junio de 2016, los auditores actuantes manifiestan que tuvieron limitación en el alcance de la revisión efectuada, dado que la Dirección de Informática y Estadística no respondió al requerimiento de información efectuado. Derivado del análisis a cada informe, se puede observar que se reportan hallazgos tales como la falta de coordinación para la inscripción de comadronas, relacionado con el convenio celebrado entre el RENAP y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la falta de la creación del evento de inscripción de comadronas en el Sistema de Registro Civil. Falta de la normativa interna de los estatus en que recae una solicitud de DPI, falta de una herramienta automatizada para el resguardo de la información de altas y bajas del Ministerio de la Defensa y la Policía Nacional Civil, falta de medidas de seguridad en el archivo central, falta de conciliación de los Ingresos Percibidos a nivel nacional, falta de integración de la cuenta de Balance General "3121 Transferencia y Contribuciones de Capital Recibido" falta de contratación de seguros para el Equipo Electrónico, seguro de GPS-Vehículos y seguro de Incendio y Líneas Aliadas para el año 2016, entre otros. Se solicitará información a la Dirección Ejecutiva sobre el seguimiento dado por cada responsable a los hallazgos reportados.

IV. Evaluación al Sistema Organizacional Financiero y Administrativo -SOFYA- Según el informe rendido por los auditores actuantes, el sistema SOFYA carece de respaldo documentado sobre su funcionamiento y operación, carece de manuales o políticas que dictaminen el desarrollo y funcionamiento, documentos especificaciones y requerimientos y criterios de aceptación de software sin ser atendidos desde julio del año 2014. Al respecto de este tema, se recomienda solicitar información a la Dirección Ejecutiva, sobre el seguimiento efectuada al hallazgo reportado por la Unidad de



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

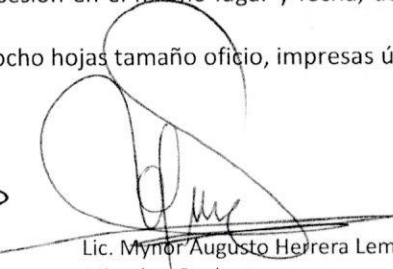
Auditoría Interna. En conclusión, este Consejo Consultivo manifiesta que es de suma importancia contar con la información sobre el seguimiento a cada una de las recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna, así como hace la recomendación para que las auditorías también se dirijan a temas de importancia actual para la institución, tal como lo son los procesos de compras y licitaciones, la seguridad institucional y el adecuado uso del presupuesto, que a consideración de este Consejo, deben ser auditorías recurrentes y preventivas. **QUINTO:** Solicitud de información sobre la página web y servicios electrónicos. Debido a que en diferentes ocasiones se ha intentado acceder a los servicios electrónicos que ofrece el RENAP (<https://eportal.renap.gob.gt>) y algunas veces este servicio se muestra al usuario con el mensaje "Renap E-Servicios está bajo mantenimiento", se solicita a la Dirección Ejecutiva girar instrucciones a donde corresponda para que se haga llegar a este órgano un informe detallado que contenga a) la razón o causas que originan las fallas e interrupciones del servicio, b) períodos que han durado las mismas y c) costos generados para el RENAP en conceptos de mantenimientos efectuados tanto para corrección de fallas como para modificaciones del servicio. La información requerida se solicita desde la puesta en marcha de este servicio hasta la fecha. **SEXTO:** Problemática en la contratación de los arrendamientos de inmuebles donde se ubican las oficinas centrales del RENAP. Recientemente se publicaron en la página web institucional las actas de Directorio números de la 24-2016 a la 35-2016. La primera de fecha 3 de mayo y la última de fecha 16 de junio del presente año. No es ocioso señalar que el período de tiempo que debe mediar entre la sesión realizada por el Directorio y la publicación del acta que la documenta, no debería ser el que se tomó en el caso de las actas mencionadas (desde dos a tres meses). Dicho esto, el Consejo Consultivo, después de realizar una revisión a las mismas, destaca que en los puntos 4.1 y 4.2 del acta número 35-2016, el Directorio trató el tema relacionado al vencimiento del plazo del arrendamiento de la sede central. En ese contexto, según lo que aparece en el acta, la Dirección Ejecutiva presentó informe sobre el costo que tendría trasladar las oficinas, para contar con más elementos de juicio. Luego, el Directorio solicitó que se indicara quiénes son las personas que tienen responsabilidad en no haber informado oportunamente al Directorio sobre el vencimiento del plazo del edificio que ocupa la sede central, entre otros informes. El Consejo Consultivo muestra su preocupación ante esta situación y recomienda que se dicten las medidas necesarias para dar solución inmediata a la problemática, ya que, sin perjuicio de que se informe a este órgano sobre las decisiones que se adopten en definitiva, se denota una debilidad administrativa, tomando en cuenta que en el Plan Operativo Anual 2016 de la Dirección Administrativa, aparece como actividad principal la elaboración del Plan de Compras Institucional, a cargo del Departamento de Compras, en donde debe aparecer lo relacionado con los arrendamientos en general. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis zona



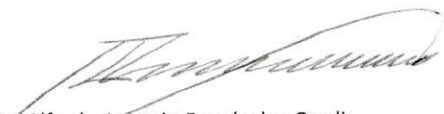
Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.


siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Señor Mynor Manrique Morales Guerra, Jefe de Compras. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

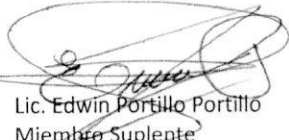

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

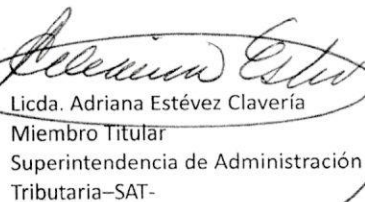




Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura